



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **05/10/2023**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **7.1**

ASUNTO:

**RENOVACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU .**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Propuesta de renovación de Junta General del Director General del Deportes	TOTAL	
02.	Informe Jurídico	TOTAL	
03.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
04.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.:**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*



## A la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Con motivo de la nueva composición del Consejo de Gobierno, y a los efectos de actualizar la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU”, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, se propone desde la Dirección General de Deportes para que sea elevado al Consejo de Gobierno a través de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, lo siguiente:

1. Cesar al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”.
2. Designar, como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU” al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, y a la Excma. Sra. Dña. Carmen María Conesa Nieto;
3. Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, S.A.U.” para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

**DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES**

*(firmado electrónicamente)*



## INFORME

**SOLICITANTE:** Dirección General de Deportes.

**REF:** 22 INF MFS

**ASUNTO:** Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno renovación de miembros en la Junta General de la Sociedad Mercantil "Región de Murcia Deportes, SAU.

Se ha recibido la Propuesta de la Dirección General de Deportes sobre renovación de cargos en la Junta General de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U..

En relación con el asunto referenciado, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe.

### I- ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General de Deportes

### I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- o Ley 6/2004, de 28 diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.
- o Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la

Informe jurídico Renovación cargos Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes S.A.U.



- Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
  - Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” (posteriormente denominada “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU”), finalmente llamada “Región de Murcia Deportes SAU)

## SEGUNDA. Objeto

El objeto del acuerdo del Consejo de Gobierno que se propone es el cese y nombramiento de miembros de la Junta General de la empresa pública “Región de Murcia Deportes, SAU”, con motivo de la última remodelación en la composición del Consejo de Gobierno, y a los efectos de actualizar la Junta General de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU”, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

De tal manera se propone que se eleve al Consejo de Gobierno:

- Cesar. al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”.
- Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU” al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Pedreño Planes, y al Excmo. Sra. D<sup>a</sup> Carmen María Conesa Nieto
- Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, S.A.U.” para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto

## TERCERA.-Competencia

- Las competencias en materia de deportes han quedado atribuidas a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por el artículo 9 del Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, modificado por Decreto de la Presidencia nº 42/2023, de 21 de septiembre.



Por Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

- En la Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” (posteriormente denominada “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU” y finalmente llamada “Región de Murcia Deportes SAU), no se contiene norma alguna sobre los órganos que han de regir, representar y gestionar la sociedad.
- En relación a lo anterior, hay que tener en cuenta que la elección de los miembros de la Junta General es competencia del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y ello por lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, la cual dispone que:

*“3. Corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.” (La norma de creación de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU no prevé nada en esta materia).*

De forma concordante, el artículo 22, apartado 30, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece la competencia del Consejo de Gobierno para proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.



## CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por parte de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de la propuesta de acuerdo sobre la renovación de los miembros de la Junta General de la Sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

VºBº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA TÉCNICA CONSULTORA



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia SAU mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Núñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia SAU, la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, estableció que la empresa pública denominada: “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU” pasará a denominarse “Región de Murcia Deportes, SAU”

A su vez, por Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Asimismo, el Decreto nº 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, en su artículo 2.2, la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” queda adscrita la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 38/2023, de 14 de septiembre, se nombra a doña Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.



En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para cesar al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”.

**SEGUNDO:** Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para designar, como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU” al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, y a la Excma. Sra. Dña. Carmen María Conesa Nieto.

**TERCERO:** Que se eleve propuesta a Consejo de Gobierno para facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

**LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

**Carmen María Conesa Nieto**

*(Firmado digitalmente)*





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar al Excmo.Sr. D. Luís Alberto Marín González; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU”.

**SEGUNDO.-** Designar, como miembros de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes SAU” al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, y a la Excma. Sra. Dña. Carmen María Conesa Nieto.

**TERCERO.-** Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, SAU” para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**